

MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE SAN CIRO DE ACOSTA S. L. P.

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

NOMBRE: Zimri Eli Hernández Zúñiga.

Funciones a desempeñar:

- Dirigir, planear, organizar y coordinar los servicios de policía preventiva, y de tránsito municipal bajo su mando, así como también la unidad administrativa, operativa, táctica y demás técnicas que estén adscritas en la corporación, con la finalidad de cumplir con la función de seguridad pública.
- Formular y proponer planes u operativos con la participación del cuerpo de policía y de la ciudadanía, a fin de salvaguardar la integridad derechos de las personas libertades, el orden y paz públicos, previniendo con ello la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernamentales y de policía.
- Vigilar que los cuerpos de seguridad publica transito municipal se apeguen a los principios de transparencia, legalidad, objetividad, eficiencia
- Adoptar, implementar, ejecutar y aplicar las políticas de seguridad pública, así como los instrumentos, medidas y acciones necesarias para preservar el orden público, así como para prevenir y combatir la comisión de delitos y faltas administrativas, proteger la vida, los derechos de los habitantes, así como su patrimonio, y en su caso, proporcionar el auxilio necesario en situaciones de siniestro o desastres.
- Determinar y coordinar las medidas de seguridad personal para el presidente municipal.
- Proporcionar en coordinación con otras autoridades municipales, el auxilio, orientación e información básica a la población y a sus visitantes o turistas, sean estos nacionales o extranjeros, brindando un trato amable, respetuoso y eficiente.
- Supervisar y controlar la coordinación auxilio de los servicios de vigilancia.
- Detener, presentar y poner a disposición en forma inmediata de las autoridades competentes a los infractores de los reglamentos municipales.
- Formular y proponer al presidente municipal, y en su caso ejecutar las acciones de coordinación con autoridades federales, estatales y municipales.
- Participar en coordinación con las autoridades competentes, en programas campañas y acciones en materia de protección civil.